

**REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués del Turia, 1, Quart de Poblet (Valencia), el próximo día 26 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente 27 de julio, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa), del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación por la Junta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Lectura y análisis del informe elaborado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento y designación de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Nombramiento, ratificación, renovación, reelección o cese de Administradores.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración sobre la evolución de la sociedad y previsiones para el ejercicio 2001.

Octavo.—Delegación de facultades para cumplir, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil si fuera preciso, facultando especialmente para efectuar las oportunas modificaciones, subsanación o adecuación, según la calificación del señor Registrador mercantil y demás organismos competentes, así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe elaborado por los Auditores de cuentas, y asimismo pueden solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

También se recuerda a los señores accionistas, que la asistencia a la Junta se regulará por lo establecido en los Estatutos sociales y demás normativa vigente.

Quart de Poblet (Valencia), 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Bonet Zapater.—37.392.

**ROYAL & SUN ALLIANCE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA  
ESPAÑOLA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
(Sociedad absorbente)**

**ROYAL & SUN ALLIANCE VIDA  
Y PENSIONES, SOCIEDAD  
ANÓNIMA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS  
(Sociedad absorbida)**

**REGAL INSURANCE CLUB,  
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE  
SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», celebrada el 27 de junio de 2001, así como la Junta general extraordinaria de accionistas de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», en su reunión celebrada el mismo día 27 de junio, y el accionista único de «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con idéntica fecha que las anteriores, acordaron la operación de fusión por absorción de las tres compañías, en los términos que seguidamente se exponen:

La fusión de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la absorción de estas dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción, suscrito conjuntamente por los Administradores de las tres sociedades con fecha 14 de marzo de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fechas 22 y 27 de marzo de 2001, respectivamente, y utilizando como Balances de fusión los formulados por los respectivos Consejos de Administración el 14 de marzo de 2001, cerrados a 31 de diciembre de 2000, y que han sido aprobados por las Juntas generales y decisión de socio único arriba mencionadas y verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio para comunicar a la Secretaría de la sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Royal & Sun Alliance, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros»; «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros», y «Regal Insurance Club, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—37.106.

2.ª 5-7-2001

**SA COMA RESORT, S. A.  
Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 15 de junio, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 270.454,50 euros, mediante la amortización de 450 acciones propias

de 601,01 euros de valor nominal, quedando, en consecuencia, un capital social final de 4.056.817,50 euros.

Son Servera, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.—36.440.

**SEUR ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**SEUR, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**TRUST INVERSIONES, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**CENTRAL DE SUMINISTROS  
Y CONTRATOS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**SEDIL, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de «Seur España, Sociedad Anónima», y las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de «Seur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Trust Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Central de Suministros y Contratos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sedil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas todas el día 29 de junio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Seur España, Sociedad Anónima», de «Seur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Trust Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Central de Suministros y Contratos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Sedil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2001.

Como consecuencia de dicho acuerdo, se aprobó también por la Junta general ordinaria de accionistas de «Seur España, Sociedad Anónima»:

a) El cambio de la actual denominación de la sociedad absorbente por la de la sociedad absorbida «Seur, Sociedad Anónima». Consecuentemente, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1.º Esta sociedad se denominará "Seur, Sociedad Anónima", y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.»

b) La modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social de la compañía, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituye su objeto:

La compañía dedicará su capital y actividades a las siguientes actividades:

I. La agencia y servicio de mediación de transportes; el asesoramiento jurídico, técnico, económico, contable, administrativo, fiscal, laboral y de informática, relacionado con el transporte; la promoción